CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública [X]	Pública Clasificada []	Pública Reservada []

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA DE LA NECESIDAD	441040 – Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Dirección Regional Guajira.
OBJETO	Contratar suministro de gasolina y ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados al Despacho de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Contratar suministro de gasolina y ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados al Despacho de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
Ítem	**Grupo**	**Código UNSPSC**	**Denominación (Clase o producto)**
1	B	15101506	Gasolina.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

@SENAcomunica www.sena.edu.co

2	B	15101505	Combustible Diesel.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario o Industrial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel Regional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en los Despachos Regionales y Centro de Formación Profesional que la conforman, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: a. Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de Formación Profesional Integral, b. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos, y c. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En atención a lo anterior, la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con cobertura a lo largo y ancho del Departamento de La Guajira, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica.

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tiene asignados vehículos de propiedad de la Entidad, los cuales son utilizados cotidianamente para atender las necesidades de transporte que surjan, así como para las labores diarias de los funcionarios que lo requieran para el desarrollo de las actividades y compromisos Institucionales que implican desplazamientos.

Los vehículos también se utilizan para el acarreo de equipos, mercancías menores y transporte de correspondencia urgente a otras Entidades, por lo tanto, contar con el suministro de combustible es necesario para suplir las necesidades de la movilidad del Despacho de la Dirección Regional, en cumplimiento de sus diferentes actividades misionales y de apoyo a través de los vehículos que están asignados.

Además de lo anterior, este suministro es necesario debido a los racionamientos en el suministro de energía eléctrica por parte de la Empresa prestadora de este servicio a los que estamos sometidos, lo que hace necesaria la utilización de las plantas eléctricas con que cuenta la Sede Administrativa, a fin de no generar traumas en los procesos de Misionales y de Apoyo a la Gestión que se adelantan en esta Sede.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El Ministerio de Minas y Energía es el agente que regula el mercado de los combustibles. Sus objetivos y funciones están definidos en el Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 030 de 2022 y demás normas concordantes. Sus objetivos "primordiales" son la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo de Minas y Energía.

Entre las funciones principales del Ministerio está la de fijar los precios de los productos derivados del petróleo. El sector de combustibles tiene una gran cobertura en todo el país con un importante número de estaciones de servicio dedicadas a la comercialización de gasolina y el gas natural, además cuenta con la presencia de marcas reconocidas como Terpel, Mobil, Texaco, Biomax, Zeuss, Gulf, entre otras. La industria de los combustibles en Colombia siempre ha estado ligada a los altos precios que las diferentes referencias han registrado a través de los años. Esto ha generado que muchas personas hayan comenzado a usar otras fuentes de combustión. Además, el contrabando de los combustibles en Colombia es un factor que ha perjudicado los ingresos de los distribuidores. Sin embargo, las perspectivas futuras presentan un óptimo panorama en la medida que se adelanten estrategias en la utilización del Gas Natural Vehicular (GNV) y el uso de fuentes de combustión de origen vegetal como el biodiésel y el alcohol carburante.

3.2. CADENA DE PRODUCCIÓN:

La cadena de suministro de Combustibles involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

3.2.1. AGENTES DEL PRIMER ESLABÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO:

Los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los importadores. Este eslabón puede ser considerado como oligopólico pues hay un número bajo de firmas involucradas.

En la actualidad en Colombia hay:

- Trece (13) refinadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación.
- Cinco (5) importadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación.
- Catorce (14) productores de alcohol y biodiesel.

Refinadores	Importadores	Productores de Alcohol Carburante y Biodiesel
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	Mayaguez S.A.
Gasmocam S.A.	Chevron Petroleum Company	Sumprocol S.A. Grupo Petrotesting
Odin Petroil S.A.	Odin Petroil S.A.	Ingenio Manuelita S.A.
Pegasus Blending International S.A.S.	Petróleos del Milenio C.I. S.A.	Ingenio Providencia S.A.

Refinadores	Importadores	Productores de Alcohol Carburante y Biodiesel
International Fuels Z.F. S.A.	Refinería de Cartagena	Ingenio Incauca S.A.
Refinería de Cartagena		Ingenio Risaralda S.A.
Telba S.A.		Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Corpoica
Turgas S.A. E.S.P.		Biod S.A.
Coinogas S.A. E.S.P.		Clean Energy S.A.
Ecoenergéticos Ltda.		BioCombustibles Sostenibles del Caribe S.A Bio SC S.A.
Hidrocarburos del Casanare S.A.		Oleoflores S.A.
A.M.V. S.A. - Asociados Marín Valencia S.A.		Odin Energy Santa Marta Corporation
Petrominerales Colombia Ltda. – Sucursal Colombia		Aceites Manuelita S.A.
		Ecodiesel Colombia S.A.

Fuente: MinMinas.

3.2.2. AGENTES DEL SEGUNDO ESLABÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO:

Los Distribuidores Mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores y Transportadores. Por su parte, los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a grandes Consumidores desde cincuenta y tres (53) plantas de abasto distribuidas en treinta y nueve (39) ciudades del país.

En Colombia el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan veintidós (22) Distribuidores Mayoristas en Plantas de abasto. En la actualidad en el país hay (13) Almacenadores de Combustible.

El combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o área. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

Distribuidores mayoristas	Almacenadores	Comercializador Industrial
Chevron Petroleum Company	Importadora Fertipetroleos Tasajero Ltda	C.I. Districandelaria Ltda.
Comercializadora Proxxon S.A.	Oleoductos de los Llanos Orientales S.A.	C.I.C. Combustibles Industriales y Comerciales Ltda.
Cooperativa Ayatawacoop	Refineria de Cartagena S.A.	Codeco Ltda.
Cooperativa Multiactiva de Pimpineros	Sociedad Portuaria del Dique S.A.	CCODIS Ltda.
Del Norte - Coomulpinort	Terlica S.A.	Combustibles del Cesar y Cía. Ltda. - CODELCE
Distribuidora de Combustibles Wayuu	Terminal de Líquidos de Barranquilla TELBA S.A.S.	Combustibles Islalba
Exxonmobil de Colombia S.A.	Vopack S.A.	Combustibles Juanchito Ltda.
Ltda – Discowacoop		Rodriguez Castillo Julio
Organizacion Terpel S.A.		Dispetrocom Ltda.
Petrobras Colombia Combustibles S.A.		Distracomt Cia Ltda.
Petroleos del Milenio C.I. S.A.S. – Petromil		Distribuciones Vicpimar Ltda.
Prodain S.A. C.I. Prodain		Dosmopar Ltda.
Promin Ltda.		Zequera Melo Juan Alberto
Zapata Y Velasquez S.A.		Distribuidora de Combustibles Luriger Ltda.
Zeuss Petroleum S.A.		Distribuidora Nacional de Combustibles Ltda.
Biomax BioCombustibles S.A.		Enerpetrol S.A.

Fuente: MinMinas.

3.2.3. AGENTES DEL TERCER ESLABÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO:

Los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.

De acuerdo con la propiedad de la EDS, estas se agrupan también en: (i) empresas mayoristas bajo el esquema de "integración vertical", lo explica que sus costos e ingresos se fusionan con la actividad mayorista; (ii) propiedades de la planta física, muchas veces de equipos, lo que constituye una ventaja comparativa pues acceden a descuentos en la compra de Combustible; y (iii) arrendatarios del propietario de la EDS (muchas veces empresas mayoristas), quienes deben pagar un porcentaje de su ingreso bruto por concepto de arrendamiento y no acceden a descuentos en la compra de Combustible.

3.2.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA DE COLOMBIA PARA 2025:

La mezcla de biodiesel vuelve a aumentar del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024. El Ministerio de Hacienda y la cartera de Minas fijaron el primer incremento en el precio del diésel y gasolina de este 2025.

"En cumplimiento de las negociaciones con las bases del transporte de carga y pasajeros de Colombia, anuncian que, a partir del primero de enero de 2025, el precio del diésel quedará en $10.725", anunciaron. Como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y de biocombustibles.

Entre tanto, la mezcla de biodiesel aumentará del 8 % al 10 %, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024, que se presentó debido a problemas de oferta del biocombustible. Este ajuste genera presión en el precio de venta, ya que el biodiesel se cotiza en $21.572, valor significativamente mayor al del IP fósil que es de $5.526.

El efecto conjunto de las indexaciones y el aumento de mezcla habría generado un incremento de $338 en el precio de venta del ACPM, pasando de $10.556 en diciembre de 2024 a $10.894 en Bogotá a enero de 2025.

Para mitigar parcialmente el impacto de los cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en $179, pasando de $5.526/galón en diciembre de 2024 a $5.347 en enero de 2025.

Esta medida tendrá un costo fiscal estimado en $387 mil millones y busca evitar incrementos sustanciales en el precio del ACPM, en línea con los compromisos pactados.

El precio de venta al público de la gasolina se ajustará en $91, alcanzando los $16.085 por galón en enero de 2025. Este ajuste también responde a los cambios en la estructura de costos y el impacto de las negociaciones previas, buscando equilibrar los precios de los combustibles en el mercado nacional.
https://oilchannel.tv/noticias/aumento-en-la-mezcla-de-biodiesel-y-ajustes-en-los-precios-de-diesel-y-gasolina-en-colombia-para-2025

4. ASPECTOS LEGALES:

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 2° del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 1° del Decreto 1617 de 2013, le corresponde al Ministerio de Minas Energía establecer los parámetros y la metodología para definir el precio de referencia de la gasolina

y del ACPM.

Debido a que el suministro se efectuará en el departamento de La Guajira, la Entidad tuvo los lineamientos del Ministerio de Minas y Energías, definidos en la Resolución No. 90302 del treinta (30) de abril de 2013, por el cual se establece el valor de los rubros de la estructura de precio de los combustibles en las zonas de Frontera y la Resolución No. 90197 del catorce (14) de Febrero de 2014 (o la que modifique o sustituya) por la cual se establece el margen mayorista para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM, y ACPM mezclado con biocombustible para uso de motores Diesel que se distribuyan en el Departamento de La Guajira.

Que el Ministerio de Minas y energías en el 2012 expidió la Resolución No. 181254 del tres (3) de Julio de 2012, la cual en su artículo 5 establece: "Todas las estaciones de servicio automotriz tienen la obligación de publicar los precios de venta al público de la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y mezcla de este último con biocombustible para el uso de motores Diesel, en el sistema de información de los combustibles – SICOM".

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 40191 del 2020, por la cual el margen mayorista para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para el uso de motores Diesel que se distribuyen en el Departamento de La Guajira, es claro que a la fecha la República Bolivariana de Venezuela ha incrementado en precio de importación de los combustibles hacia el Departamento de La Guajira, por lo que el rubro margen impuesto para la distribución de esta será el establecido por resolución la 40112 de 12 de abril de 2021, o la que la modifique o sustituya.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo tuvo en cuenta el histórico de consumo de las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), tal como lo prevé el numeral 2.8. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 6, con código GCCON-M-001, adopta adoptado mediante Resolución 1-0795 del diez (10) de abril de 2024. Los recursos fueron situados mediante Resolución de apertura No. 1-00001 del dos (2) de enero de 2025, en donde se estimó que el valor para contratar suministro de gasolina ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados al Despacho de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es de veinticuatro millones de pesos ($24'000.000,00) Mda/Cte., tal como se evidencia a continuación:

Análisis Histórico de Consumo Contratos de Suministro de Gasolina y ACPM					
Ítem	No. Contrato	Fecha	Valor	Plazo en Meses	Promedio Mes
1	CO1.PCCNTR.3669131	27-04-2022	$19.204.622,00	8	$2.400.578,00
2	CO1.PCCNTR.4926872	06-05-2023	$15.030.000,00	7,5	$2.004.000,00

3	CO1.PCCNTR.6255075	25-04-2024	$19.000.000,00	8	$2.375.000,00
Promedio Contratos por Mes					$2.259.859,00
Subtotal					$21.468.663,00
Incremento IPC 2024 Consolidado 5,20 %					$1.116.370,00
Total					$22.585.033,00

El presupuesto arrojado por el cálculo anterior se incrementa a la suma de veinticuatro millones de pesos ($24'000.000,00) Mda/Cte., con el fin de equilibrar los incrementos periódicos decretados por el Gobierno Nacional, y con fundamento en lo acordado en reunión de planeación contrato de suministro de combustible vigencia 2025 realizada el 25-02-2025.

5.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02	Veinticuatro millones de pesos ($24.000.000,00) Mda/Cte.
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5325	25-01-2025	31-12-2025	101000	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02	Nación	Veinticuatro millones de pesos.	$24.000.000,00

Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

Los gravámenes adicionales causados por la entidad son los que se mencionan continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Municipales	Porcentaje
Retefuente Combustible	0,10 %
Estampilla Por-Universidad	2 %
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	0,5 %
Estampilla prodesarrollo departamental	2 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
ICA	8*1000

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

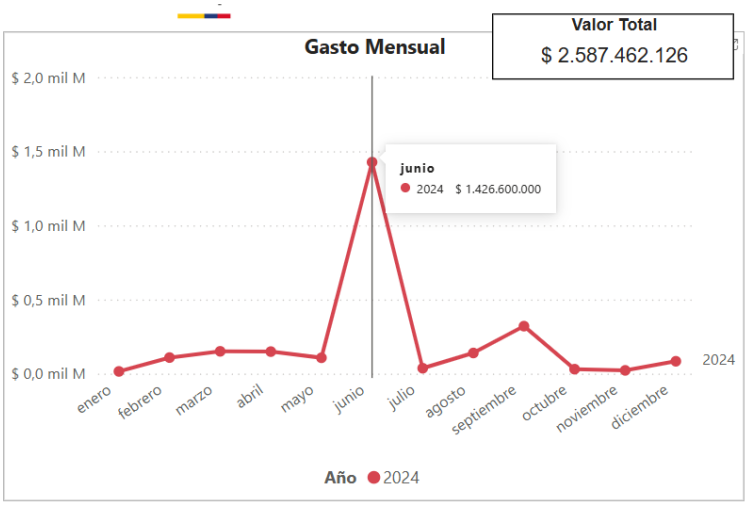
El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar la gasolina y el ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados al Despacho de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "Herramientas de Análisis de la Oferta".

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia", que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

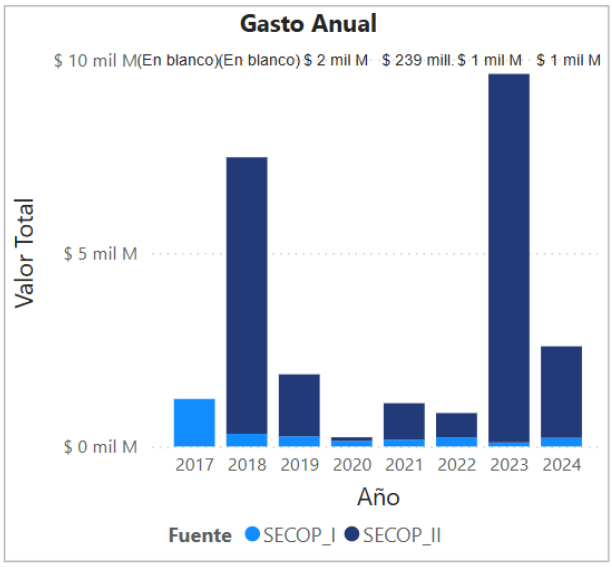
6.2. GASTO MENSUAL:

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, consumiéndose mensualmente hasta $1'426.600,00 Mda/Cte., para un total anual de $2'587.462,126 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



6.3. GASTO ANUAL:

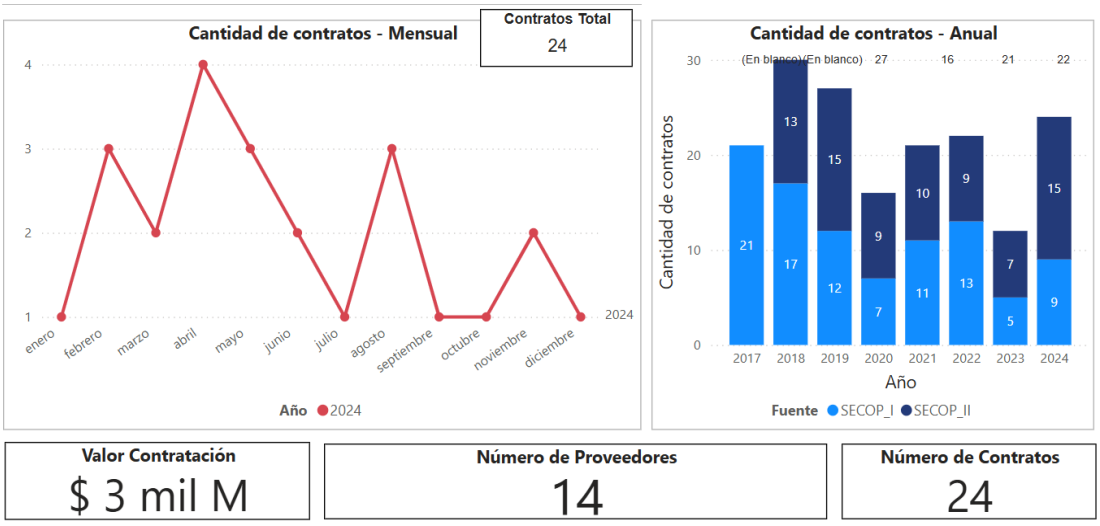
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



6.4. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

Muestra el número de contratos anuales (2024), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribieron un total de 24 contratos, con 14 proveedores.

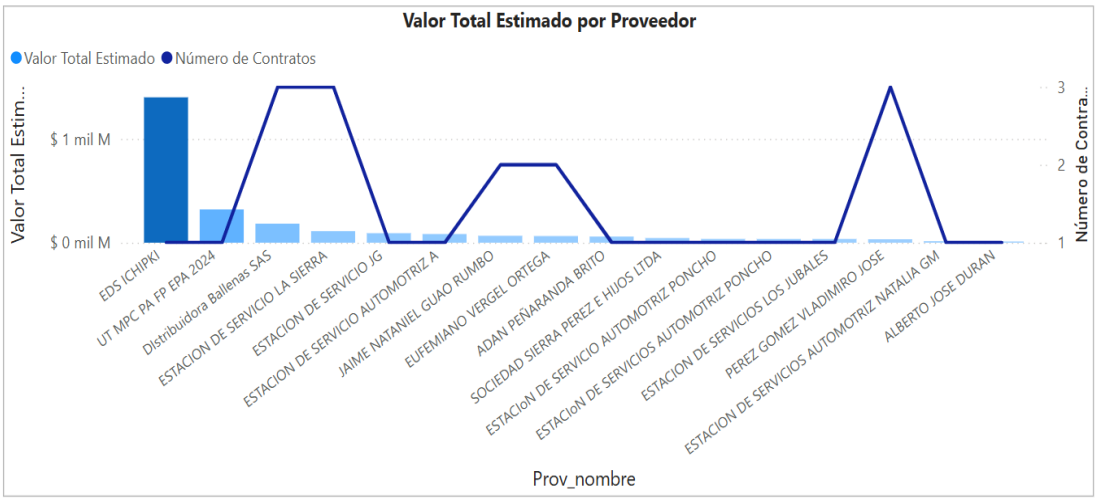


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 3 mil M	14	24

6.5. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR:

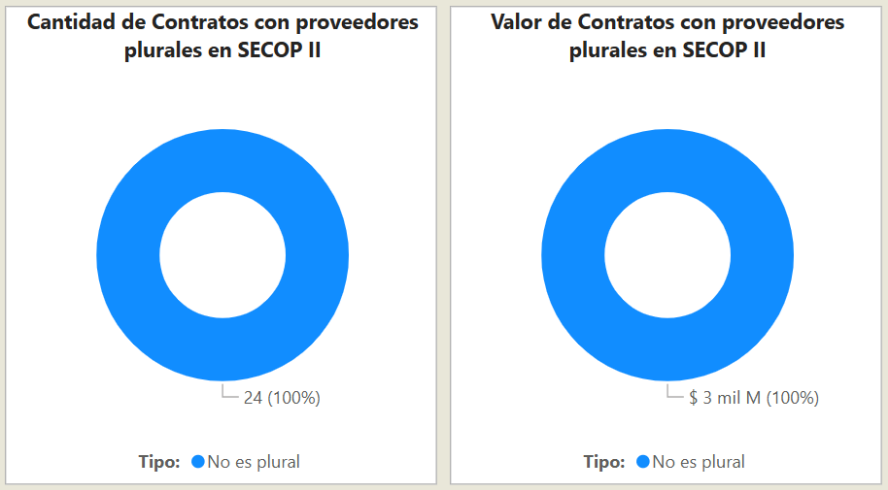
Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.

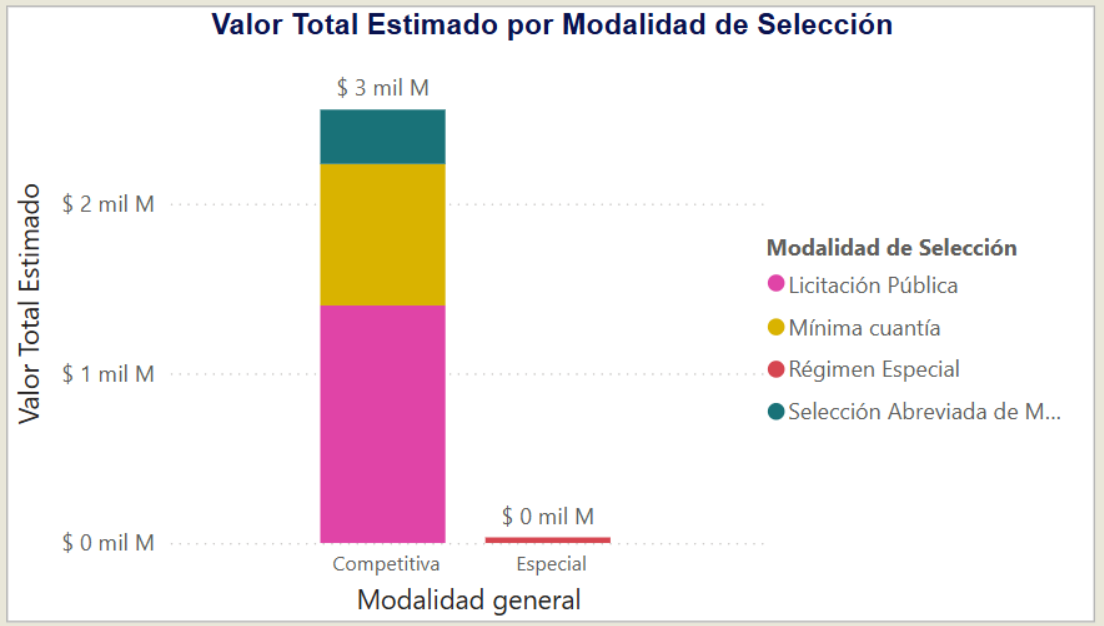


De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:

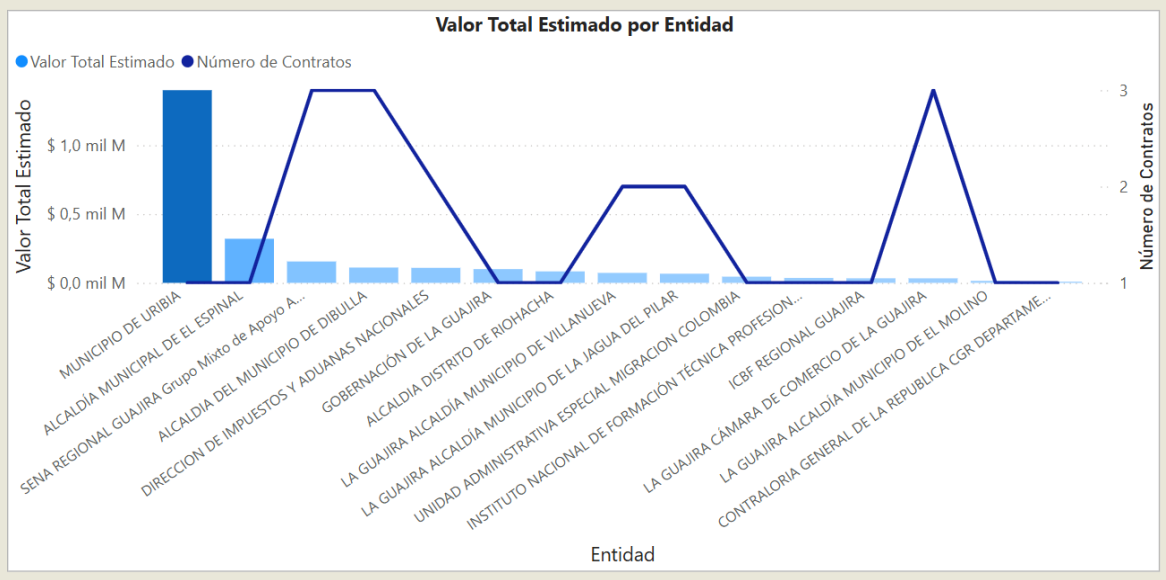
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Mínima Cuantía, Contratación Directa y Régimen Especial), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades que ejecutan contratos en el departamento de La Guajira, observando aproximadamente 15 Entidades, tal como se observa en la siguiente gráfica:



6.6. PARTICIPACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – FAMILIA:

A continuación, se puede ver el comportamiento según el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) según familia, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 1510 - Combustibles	24	$ 2.587.462.126	100,00%	24	$ 2.587.462.126	100,00%
Total	**24**	**$ 2.587.462.126**	**100,00%**	**24**	**$ 2.587.462.126**	**100,00%**

6.7. PROVEEDORES:

Actualmente, en el departamento de La Guajira existen aproximadamente catorce (14) Proveedores que, pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Adán Peñaranda Brito.
- Alberto José Duran.
- Distribuidora Ballenas S. A. S.
- EDS Ichipki.
- Estación de Servicio Automotriz A.
- Estación de Servicio Automotriz Poncho.
- Estación de Servicio Automotriz JG.
- Estación de Servicio la Sierra.
- Estación de Servicio Automotriz Natalia GM.
- Estación de Servicios los Jubales.
- Eufemiano Vergel Ortega.
- Jaime Nataniel Guao Rumbo.

- Pérez Gómez Vladimiro José.
- Sociedad Sierra Pérez e hijos Limitada.

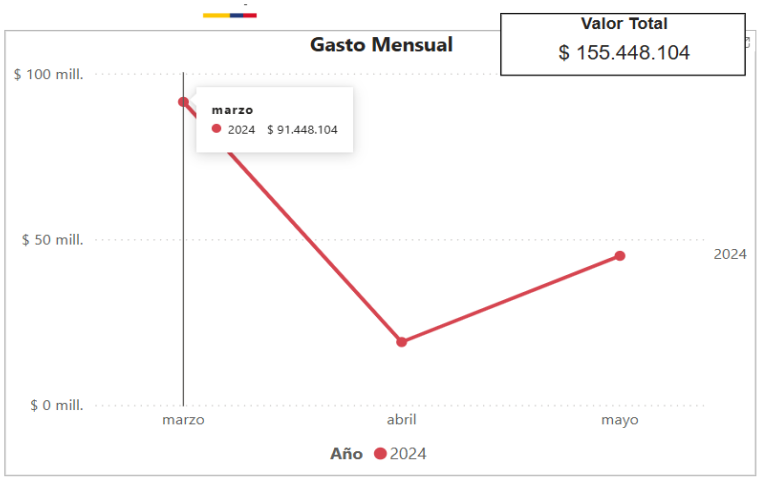
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, "Herramientas de Análisis de la Demanda".

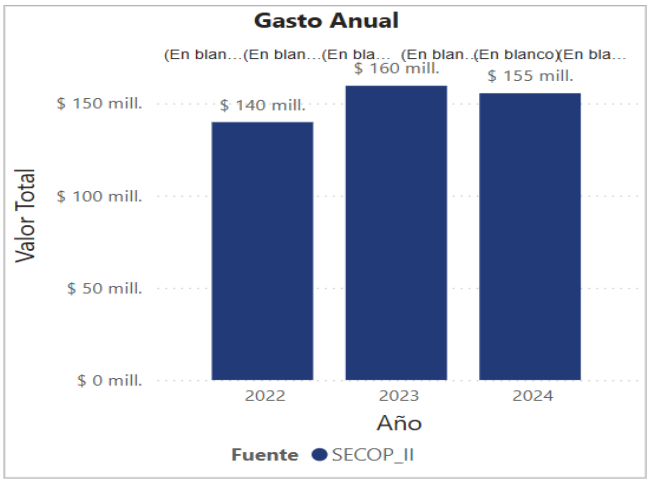
7.1. GASTO MENSUAL:

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, consumiéndose mensualmente hasta $91.448.104,00 Mda/Cte., para un total anual de $155'448.104,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



7.2. GASTO ANUAL:

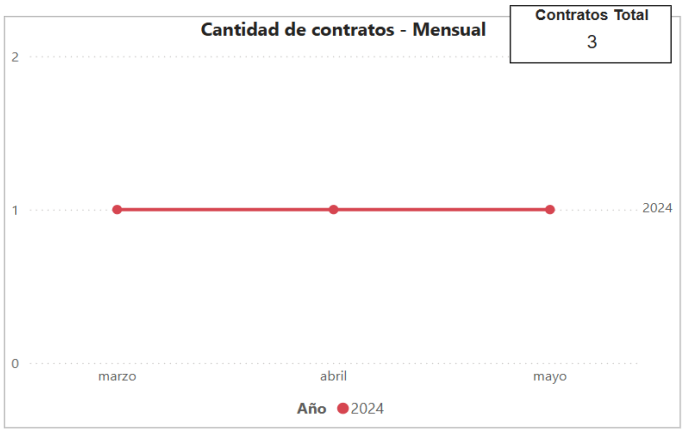
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.

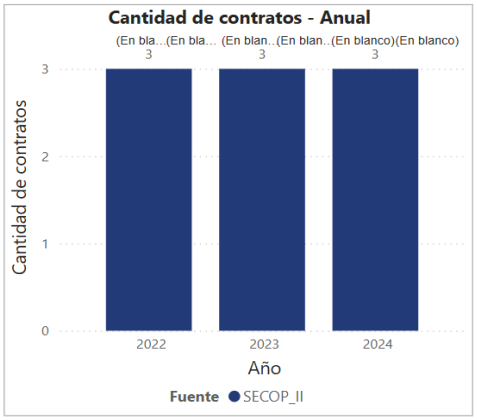


7.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS:

Muestra el número de contratos anuales (2024), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribieron un total de tres (3) contratos, tal como se evidencia a continuación:

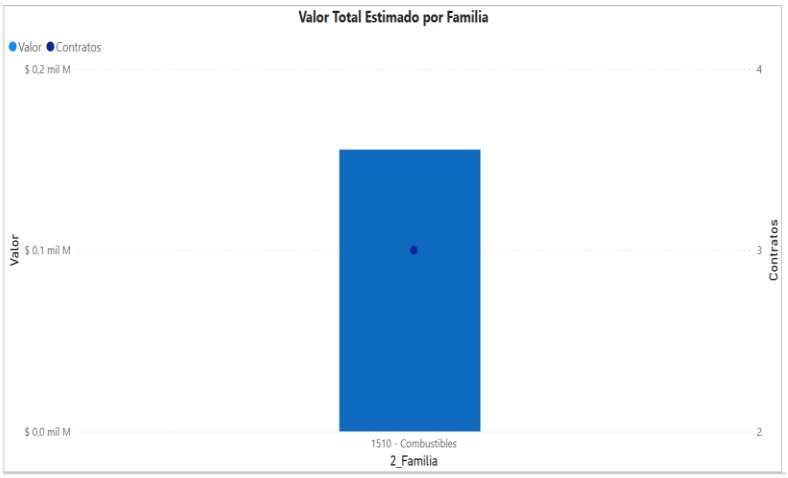




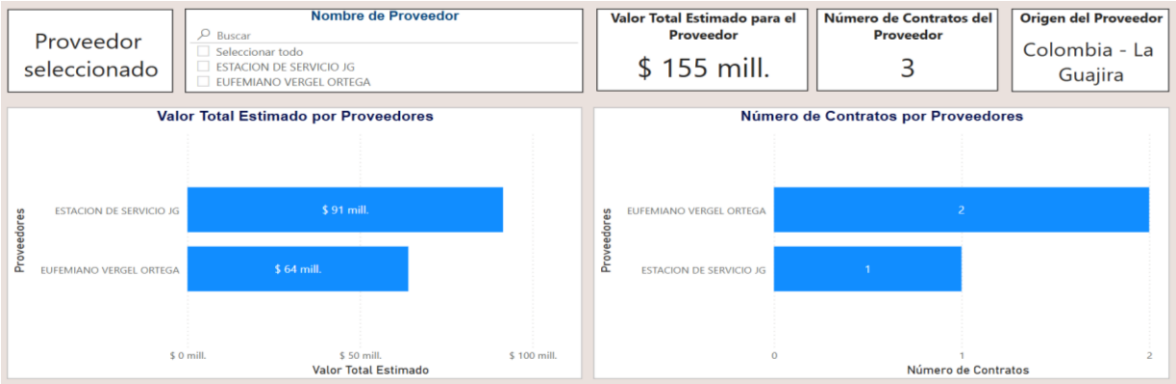
7.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA:

Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

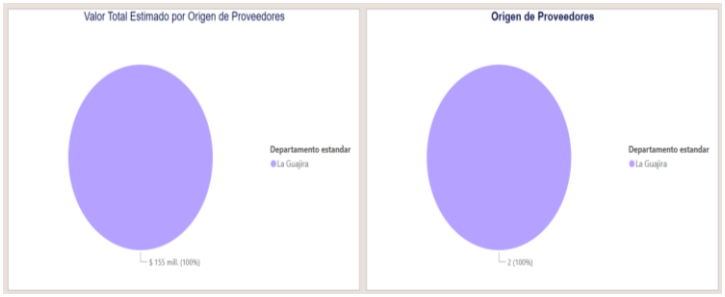
@SENAcomunica
www.sena.edu.co



Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de tres (3) contratos, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "Valor Total Estimado por Proveedor", tal como se detalla a continuación:

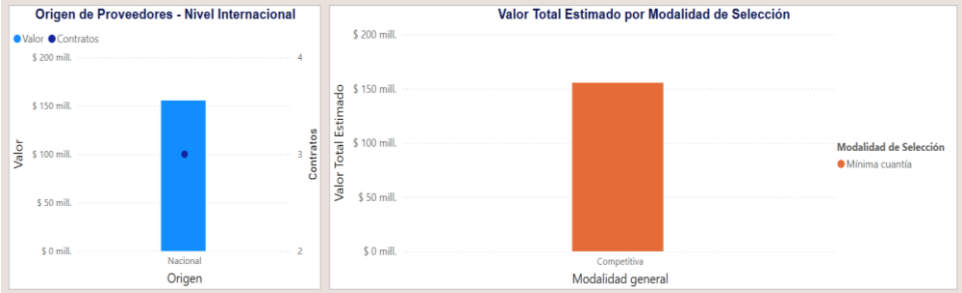


En cuanto al origen de los Proveedores, se concluye que el 100 % de los Proveedores son colombianos, con domicilios en los departamentos de la Guajira, tal como se observa a continuación:



Finalmente, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección usada (Mínima Cuantía), tal como se observa en la siguiente gráfica:

@SENAcomunica
www.sena.edu.co



El presente documento se suscribe el once (11) de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Elaboró: Unidad de Contratación.

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina

Revisó Componente Jurídico: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina

Revisó Componente Jurídico: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

JANYA PEREZ SUAREZ
cn=JANYA PEREZ SUAREZ, o=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, ou=Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

Revisó Componente Técnico: Janya Pérez Suárez.
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Imelda María Campo Amaya

Revisó Componente Técnico: Imelda Campo Amaya.
Cargo: Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 441020.

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

Revisó Componente Ambiental y Energético: Carlos Baca Mejía.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético 441040.

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Leidys López Mejía.
Cargo: Profesional HySI Regional 441020.